



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00757736- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por el Jefe de Departamento Operativo de la Dirección de Transporte y Turismo - UNC, referente a la compra de cuatro (4) baterías de 12 Volts 120 Amperes para las unidades Volkswagen dominio AD336PX y AD336PY;

Y CONSIDERANDO:

Que dichas unidades se encuentran con constantes problemas de funcionamiento debido al agotamiento de sus baterías;

Que en el orden 2 del expediente de referencia, se adjuntan los presupuestos solicitados a diferentes proveedores, y en la nota de solicitud se recomienda la compra a la firma BATERÍAS FRISICARO SAS, CUIT 30-71609362-6 que presenta la mejor oferta, se ajusta a lo requerido y en compras anteriores cumplió con los estándares de calidad y servicio de pos venta;

Que el importe total de la compra es de Pesos Doscientos Dieciséis Mil C/00/100 (\$ 216.000,00);

Que en el orden 6 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender el gasto;

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 39/2022;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la compra de cuatro (4) baterías de 12 Volts 120 Amperes para las unidades Volkswagen dominio AD336PX y AD336PY pertenecientes a la Dirección de Transporte y Turismo de esta Secretaría, por un importe total de Pesos Doscientos Dieciséis Mil C/00/100 (\$ 216.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Doscientos Dieciséis Mil C/00/100 (\$ 216.000,00) al proveedor BATERÍAS FRISICARO SAS, CUIT 30-71609362-6.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Doscientos Dieciséis Mil C/00/100 (216.000,00) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.002.11.07.06.00.01.00.2.9.6.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Jefe de Departamento Operativo de la Dirección de Transporte y Turismo - UNC, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb